EXPTE. D- 3805 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión al Día Mundial de la Salud Mental, que se conmemora el 10 de octubre de cada año, y al lema establecido por la Organización Mundial de la Salud para 2026, "Escuchemos a las personas con experiencia vivida: voces reales, cambio real", destacando la importancia de promover el cuidado integral de la salud mental, garantizar el acceso oportuno a la atención y fortalecer las políticas públicas de prevención, asistencia, inclusión y acompañamiento, con especial atención a las nuevas problemáticas que atraviesan a nuestra sociedad, particularmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

ROMINA BRAGA
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El 10 de octubre se conmemora el Día Mundial de la Salud Mental, una fecha promovida por la Organización Mundial de la Salud con el objetivo de generar conciencia sobre la importancia de la salud mental, contribuir a la eliminación de los estigmas asociados a los padecimientos mentales y promover políticas que garanticen el acceso a la atención y al acompañamiento necesario para todas las personas.

Para el año 2026, la Organización Mundial de la Salud estableció como lema "Escuchemos a las personas con experiencia vivida: voces reales, cambio real", poniendo el foco en la necesidad de que las personas que han atravesado situaciones de padecimiento mental tengan una participación efectiva en las decisiones, políticas y servicios destinados a atender estas problemáticas.

La elección de este lema constituye una oportunidad para reafirmar una concepción de la salud mental basada en los derechos humanos, la dignidad, la inclusión y la participación. Escuchar a quienes han atravesado situaciones de sufrimiento psíquico implica reconocer que sus experiencias y conocimientos resultan fundamentales para construir políticas públicas más cercanas a las necesidades reales de la población.

La salud mental constituye una dimensión esencial de la salud integral y del bienestar de las personas. La Organización Mundial de la Salud advierte que más de mil millones de personas en todo el mundo viven con algún problema de salud mental, lo que evidencia la magnitud de una problemática que no puede ser abor-

dada exclusivamente desde la enfermedad o desde la atención de situaciones de crisis.

Cuidar la salud mental supone también generar condiciones sociales que favorezcan el bienestar, fortalecer los vínculos comunitarios, prevenir situaciones de sufrimiento, detectar tempranamente factores de riesgo y garantizar que las personas puedan acceder a los dispositivos de atención y acompañamiento cuando los necesiten.

En nuestro país, la Ley Nacional N° 26.657 reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos y establece que su protección se encuentra vinculada con la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona. La Provincia de Buenos Aires adhirió a dicha norma mediante la Ley N° 14.580.

La realidad actual presenta, asimismo, nuevos desafíos para las políticas de salud mental. Los cambios en las formas de vinculación social, la creciente exposición a las tecnologías digitales, las violencias, el aislamiento, los trastornos de ansiedad y depresión y los consumos problemáticos constituyen algunas de las situaciones que requieren respuestas integrales y sostenidas.

Dentro de estas nuevas problemáticas adquiere especial relevancia el crecimiento de las apuestas online, particularmente entre adolescentes y jóvenes.

El informe Kids Online Argentina 2025, elaborado por UNICEF y UNESCO, señala que el 24% de los adolescentes de entre 12 y 17 años manifestó haber apostado dinero online alguna vez. El porcentaje asciende al 29% entre quienes tienen en-

tre 15 y 17 años y alcanza el 32% entre los varones, frente al 15% entre las mujeres.

Estos datos permiten dimensionar la magnitud de una práctica que dejó de constituir un fenómeno exclusivamente asociado al mundo adulto y que actualmente se encuentra al alcance de adolescentes a través de teléfonos celulares, plataformas digitales y sistemas de pago electrónicos.

La preocupación no se limita a la realización ocasional de una apuesta. La exposición temprana al juego puede favorecer comportamientos problemáticos y generar consecuencias en la salud mental, en los vínculos familiares y sociales, en el desempeño educativo y en la economía personal y familiar.

La facilidad de acceso, la disponibilidad permanente de las plataformas, la publicidad y promoción de las apuestas a través de redes sociales y transmisiones deportivas y la utilización de mecanismos digitales de pago plantean nuevos desafíos para las políticas de prevención, especialmente cuando se trata de personas menores de edad.

En este contexto, resulta fundamental fortalecer las acciones de educación, prevención y concientización dirigidas a adolescentes, familias y comunidades educativas, así como promover herramientas que permitan detectar tempranamente situaciones de juego problemático y brindar acompañamiento adecuado.

La escuela ocupa un lugar central en esta tarea. Como espacio cotidiano de socialización, aprendizaje y construcción de vínculos, puede contribuir tanto a la prevención como a la detección temprana de situaciones de angustia, aislamiento,

violencia, consumos problemáticos y otras manifestaciones que puedan afectar el bienestar emocional de niños, niñas y adolescentes.

Otro de los desafíos más importantes vinculados con la salud mental es la prevención del suicidio. Se trata de un fenómeno complejo y multicausal que requiere políticas sostenidas de prevención, detección temprana, atención y acompañamiento, así como una adecuada articulación entre los distintos organismos del Estado y las instituciones de la sociedad.

De acuerdo con los datos difundidos por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires al presentar el nuevo Plan Provincial de Prevención y Cuidados ante la Problemática del Suicidio, durante 2025 se registraron 5.209 suicidios en la Argentina, mientras que en la Provincia de Buenos Aires se contabilizaron 1.981 casos.

Estas cifras permiten dimensionar la magnitud de una problemática que exige abandonar respuestas fragmentarias y avanzar hacia políticas integrales que contemplen la prevención, la atención de las situaciones de riesgo y la continuidad de los cuidados.

En este sentido, constituye un avance significativo la presentación, en septiembre de 2026, del Plan Provincial de Prevención y Cuidados ante la Problemática del Suicidio, impulsado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El Plan contempla la articulación de diferentes áreas del Estado provincial y el fortalecimiento de las políticas de prevención y atención. Entre sus principales medidas se encuentra la ampliación a las 24 horas, todos los días, de la línea provincial de Salud Mental 0800-222-5462; la incorporación de más de 100 profe-

sionales de la salud, entre psiquiatras, psicólogos y trabajadores sociales; el fortalecimiento de las guardias e internaciones; la elaboración de herramientas específicas para los municipios y una guía clínica para la prevención, el abordaje y la continuidad de los cuidados frente a situaciones de ideación e intentos de suicidio.

El programa contempla también estrategias de sensibilización, capacitación y articulación territorial, con especial atención a aquellos municipios que presentan mayores tasas, así como el fortalecimiento del Consejo Joven de Salud Mental, promoviendo la participación de adolescentes y jóvenes en la construcción de políticas públicas y materiales de prevención.

Esta última dimensión adquiere particular relevancia a la luz del lema propuesto por la Organización Mundial de la Salud para el Día Mundial de la Salud Mental 2026. Escuchar las voces de quienes atraviesan o han atravesado situaciones vinculadas con la salud mental significa también reconocer a adolescentes y jóvenes como sujetos activos en la construcción de las políticas que los tienen como destinatarios.

La prevención debe comenzar antes de que aparezca una situación de crisis. Para ello resulta indispensable fortalecer las redes de cuidado, capacitar a quienes tienen contacto cotidiano con niños, niñas y adolescentes, facilitar el acceso a los servicios de salud mental y promover espacios donde las personas puedan expresar sus preocupaciones y solicitar ayuda sin temor a ser estigmatizadas.

Del mismo modo, resulta necesario continuar trabajando para desterrar los prejuicios asociados a los padecimientos mentales. Pedir ayuda, realizar un tratamiento

psicológico o psiquiátrico, atravesar una crisis o convivir con un padecimiento de salud mental no debe constituir motivo de discriminación, vergüenza o exclusión.

La salud mental debe ser abordada desde una perspectiva integral y comunitaria, entendiendo que el bienestar de una persona se encuentra estrechamente relacionado con sus condiciones de vida, sus vínculos, sus posibilidades de participación social y el acceso efectivo a sus derechos.

El Día Mundial de la Salud Mental constituye, en este sentido, una oportunidad para renovar el compromiso de las instituciones públicas con una sociedad que pueda hablar de salud mental sin prejuicios, que pueda detectar tempranamente las situaciones de sufrimiento y que pueda garantizar acompañamiento y atención a quienes lo necesitan.

También constituye una oportunidad para reconocer que los desafíos actuales requieren respuestas acordes con las transformaciones de nuestra sociedad. Las apuestas online, la creciente exposición de adolescentes a entornos digitales, las nuevas formas de violencia, el aislamiento, la ansiedad, la depresión y el suicidio exigen políticas públicas que combinen prevención, educación, atención sanitaria y participación comunitaria.

El Estado tiene un papel fundamental en esta tarea. No solamente debe garantizar dispositivos de atención cuando aparece un padecimiento, sino también desarrollar políticas destinadas a prevenirlo, promover hábitos y entornos saludables, fortalecer los vínculos comunitarios y facilitar el acceso temprano a la ayuda profesional.

EXPTE. D- 3805 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 8 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Por todo esto, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

ROMINA BRAGA
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica